

C I R C U L A R CSJCHC19-92

<b>Fecha:</b>	agosto 28 de 2019
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Circular No. CSJBOYC19-101 del 21/58/2019, suscrita por la Doctora Gladys Arévalo, Presidente Consejo Seccional del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, informa sobre proceso de reorganización de pasivos presentado por Fabio Hernando Méndez Almonacid.

3.- Circular No. CSJATC19-189 del 14/8/2019, suscrita por la Doctora Claudia Regina Expósito Vélez, Presidenta del Consejo Seccional de Atlántico, mediante el cual solicita información relacionada con la existencia de medidas cautelares que recaigan sobre la Entidad "Representaciones Científicas" – Reconstrucción de expediente Rad. 1992-00454, de demandado Rodrigo Rodríguez.

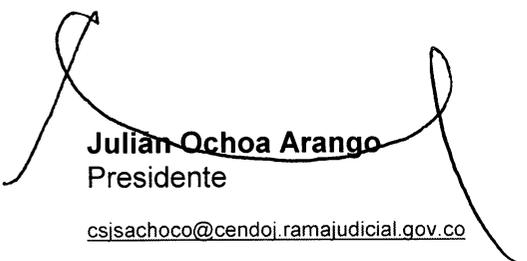
4.- Memorando informativo No. OAIM19-63 del 20/8/2019, suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual informa del trámite del proceso de liquidación de Estanquillo "Bar la Birra", propuesto por la señora Nelly Stella Perdomo Zambrano.

5.- Memorando informativo No. OAIM19-65 del 20/8/2019, suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual informa trámite del proceso de reorganización de Hugo Alfonso Cubillos Ríos y Claudia Marcela Rodríguez Valentín.

6.- Memorando informativo No. OAIM19-67 del 20/8/2019, suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual informa del trámite del proceso reorganización empresarial de Uriel Estupiñan Angulo.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

  
**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM



**C I R C U L A R CSJBOYC19-101**

Fecha: 21 de agosto de 2019

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: "Procesos de Reorganización Pasivos"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare., Oficio No 1371 de 5 de agosto de 2019, suscrito por. Diana Patricia Páez Uribe Secretaria.	Oficio No 1371 de 5 de agosto de 2019, radicación 85162318900120180487-01 comunica que por medio de la providencia del 25 de julio de 2019, se declaró sin valor ni efectos el auto admisorio de la solicitud especial de reorganización de pasivos de 17 de enero de 2019, presentada por Fabio Hernando Méndez Almonacid

*Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.*

*Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de las misma ley, a fin de que se allegue lo requerido directamente a la entidades solicitantes, en caso de estar autorizados legalmente para rendir dicha información. No a esta seccional.*

Cordialmente,

**GLADYSARÉVALO**  
Presidente

*For Baw/oo  
27/8/2019  
8:00 A*



**CIRCULAR CSJATC19-189**

**FECHA:** 14 de agosto de 2019

**PARA:** DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA  
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

**DE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

**ASUNTO:** Solicitud de información relacionada con la existencia de medidas cautelares que recaigan sobre la Entidad "Representaciones Científicas" - Reconstrucción del Expediente Rad. 1992-00454

Cordial Saludo.

De conformidad a la sesión de Sala Ordinaria No. 28, con el debido respeto, esta Corporación, remite para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud presentada por la Dra. Carmen María Romero Racedo, en calidad de Secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, por medio Solicita la información que se detalla a continuación:

CODIGO DE RECIBIDO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL DESPACHO
EXTCSJAT19-6311	Proceso en Reconstrucción Proceso Ejecutivo 1992-00454 Demandante: Rodrigo Rodríguez Demandado: Representaciones Científicas	Juzgado 6 Civil Municipal Oral de Barranquilla  Calle 40 No. 44-80 Piso 7 de Edificio Centro Civico de Barranquilla Correo electrónico: <a href="mailto:cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

En consecuencia, solicitamos su apoyo para la difusión del escrito remitido mediante esta circular a todos los Jueces de su Jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente a la dirección o correo electrónico antes indicado.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbaqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbaqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



*Los Angeles*  
27/8/2019  
8.00 m

# ASUNTO: INFORMACION MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado 06 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla

mar 06/08/2019 9:57

Para: Carlos Hernando Guzman Herrera <cguzmanh@ceudojramajudicial.gov.co>

C: Presidencia Sala Administrativa CsJ - Seccional Barranquilla <psacsjbarrilla@ceudojramajudicial.gov.co>

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-6311:

Fecha: 06-ago-2019

Horario: 15:00:00

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1

Password: 6EB8BAD1

Señores

ADMINISTRACION JUDICIAL-SECCIONAL ATLANTICO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: RODRIGO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: REPRESENTACIONES CIENTIFICAS  
RADICACION: 1992-00454

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de julio de 2019, se ordenó oficiar a todos los juzgados a nivel nacional a fin de que informen la existencia de las medidas cautelares posibles que recaigan sobre la entidad demandada REPRESENTACIONES CIENTIFICAS y si en aquellas se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo de la referencia.

Por lo anterior, me permito solicitarle proceda a librar comunicación a todos los despachos judiciales del país, con el objeto de que informen a este juzgado lo antes requerido.

Lo anterior, para que obre como prueba acerca de la Reconstrucción del proceso de la referencia.

Atentamente,

CARMEN MARIA ROMERO RACEDO  
SECRETARIA JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA



**OAIM19-63 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE:** OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

**PARA:** TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ASUNTO:** PROCESO DE LIQUIDACIÓN  
ESTANQUILLO BAR LA BIRRA  
M. MERCANTIL 93651

**FECHA:** 20 de agosto de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por la señora NELLY STELLA PERDOMO ZAMBRANO, en su calidad de Liquidadora de la Sociedad Estanquillo Bar La Birra, radicado en esta Corporación el 6 de agosto del presente año.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando es de carácter Informativo. Por lo tanto, el trámite a seguir deberá ser remitido directamente a la Liquidadora, en la Avenida Carrera 70 No. 101-09 en Bogotá, correo electrónico: [nperdomo@cbpconsultoria.com](mailto:nperdomo@cbpconsultoria.com).

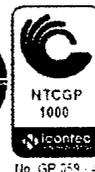
Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

  
**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



  
27/8/2019  
B.M.

## MEMORANDOS INFORMATIVOS

Nancy Maria Perez Meneses

lue 27/08/2019 11:04

Para: Secretaría Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Consejo Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrivasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIOM19-63.pdf; EXPCSJ19-6039.pdf; Anexo del EXPCSJ19-6039.pdf; Anexo 2 del EXPCSJ19-6039.pdf; MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-64.pdf; EXPCSJ19-6079.tif;

Adjunto remitimos Memorandos Informativos junto con sus anexos, a efectos de que sean puestos en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**OAIM19-65 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE:** OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

**PARA:** TRIBUNALES SUPERIORES, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y CIVILES MUNICIPALES.

**ASUNTO:** REORGANIZACIÓN N.º 25-899-31-03-001-2019-00106-00 DE HUGO ALFONSO CUBILLOS RÍOS C.C. 2.986.166 Y CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ VALENTÍN C.C. 35.414.669.

**FECHA:** 20 de agosto de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 1269 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor JOSÉ ROBERTO CAMPOS, Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, radicado en esta Corporación el 12 de agosto del presente año, en relación con el asunto, y su vez anexa copia del auto de fecha trece (13) de junio del presente año, proferido por el mismo Juzgado.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante ese Despacho Judicial, en la Calle 6 N.º 17-60 Piso 2 Algarra III en Zipaquirá y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

  
**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez

  
27/8/2019  
8:00 h

**MEMORANDOS INFORMATIVOS****Nancy Maria Perez Meneses**

Lue 22/08/2019 11:57

Para: Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrivasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Archivos adjuntos (4 de 6)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-65.pdf; EXTDEAJ19-18614.tif; MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-66.pdf; EXPCS19-6168.tif

Adjunto remitimos Memorandos Informativos junto con sus anexos, a efectos de que sean puestos en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



OAIM19-67 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: JUECES LABORALES, CIVILES MUNICIPALES Y CIVILES DEL CIRCUITO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: ADMISIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE URIEL ESTUPIÑAN ANGULO C.C. 17.352.389 CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE FUENTE DE ORO.

FECHA: 20 de agosto de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el escrito presentado por el señora URIEL ESTUPIÑAN ANGULO en su calidad de Deudor Promotor dentro del proceso de Reorganización Empresarial descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 12 de agosto de 2019, mediante el cual anexa copia del auto de fecha 18 de julio del presente año, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Granada- Meta, ubicado en la Calle 24 con Carrera 15 esquina, correo institucional [J01cctogranada@cendojramajudicial.gov.co](mailto:J01cctogranada@cendojramajudicial.gov.co)

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante ese Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

  
**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado 3 Folios

Elaboró: Nancy M. Pérez

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



**MEMORANDO INFORMATIVO**

Nancy Maria Perez Meneses

Lun 26/08/2019 15:13

Para: Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa CsJ - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrivasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (196 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-67.pdf; EXPCS19-6169.tif

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE RELACIONAMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia